



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Av. 25 de Mayo 205 - Tel. (02245)48 0101

Fax. (02245)48 0059 – 48 0101 - B7114AAB CASTELLI

subcom@castelli.mun.gba.gov.ar

sistemascastelli@s4.coopenet.com.ar

DECRETO Nº 631/20.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Nº 13/2020 Proyecto de Ordenanza para sobre el “Contrato marco de Master Licencia celebrado con fecha 24 de junio de 2020 con la firma ALDYL ARGENTINA S.A.”, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgarlas de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades artículo 108, Apartado 2º;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza registrada bajo el Nº 13/2020 Proyecto de Ordenanza para sobre el “Contrato marco de Master Licencia celebrado con fecha 24 de junio de 2020 con la firma ALDYL ARGENTINA S.A.”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a las dependencias que corresponda, a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, dése al Registro Municipal, y archívese.-

Castelli, 26 de junio de 2020.-

**M. AGUSTINA ANTONELLI
ECHARREN
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI
CASTELLI**

**FRANCISCO JOSE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE**